

Titular: Religiosos de los Sagrados Corazones.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Provincia: Segovia

Municipio: Segovia.
 Localidad: Segovia.
 Denominación: «Claret».
 Domicilio: Avenida Padre Claret, 3.
 Titular: Religiosos Claretianos.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
 Localidad: Segovia.
 Denominación: «Madres Concepcionistas».
 Domicilio: Plaza Conde Cheste, 3.
 Titular: Madres Concepcionistas.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
 Localidad: Segovia.
 Denominación: «Nuestra Señora de la Fuencisla».
 Domicilio: Hermanos Maristas-El Pinarillo.
 Titular: Hermanos Maristas.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
 Localidad: Segovia.
 Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
 Domicilio: Plaza de San Geroteo, 1.
 Titular: Hijas de Jesús.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
 Localidad: Segovia.
 Denominación: «Seminario».
 Domicilio: Plaza del Seminario, 1.
 Titular: Obispado.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Provincia: Valladolid

Municipio: Medina de Río Seco.
 Localidad: Medina de Río Seco.
 Denominación: «San Buenaventura».
 Domicilio: Calle Mediana, 22-26.
 Titular: Francisco Blanco Hernández.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
 Domicilio: Avenida de Segovia, 129.
 Titular: Arzobispado.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Valladolid.
 Localidad: Valladolid.
 Denominación: «San Juan de Avila».
 Domicilio: Mariano Miguel López, 1.
 Titular: Arzobispado.
 Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

16227 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico con carácter nacional a favor del Hospital e Iglesia de San Juan de Dios en Antequera (Málaga).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
 Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico con carácter nacional a favor del Hospital e Iglesia de San Juan de Dios en Antequera (Málaga).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Antequera que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración

se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

16228 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, por conducto del Rectorado respectivo, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de las divisiones de Filología y Filosofía y Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero de 1974),

Esta Dirección General ha resuelto que el plan de estudios de las divisiones de Filología y Filosofía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, quede establecido en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
DIVISION DE FILOLOGIA	
<i>Primer curso</i>	
Lógica	3
Historia	3
Lengua Española I	3
Lengua Latina I	3
Lengua Griega I o Lengua Arabe I	3
<i>Segundo curso</i>	
Lengua Española II:	
Para los alumnos de Hispánicas	6
Para los alumnos de Clásicas y Arabe	3
Literatura Española I:	
Para los alumnos de Hispánicas	6
Para los alumnos de Clásicas y Arabe	3
Lengua Latina II:	
Para los alumnos de Clásicas	6
Para los alumnos de Hispánicas y Arabe	3
Lengua Griega II:	
Para los alumnos de Clásicas	6
Para los alumnos de Hispánicas	3
Lengua Arabe II:	
Para los alumnos de Arabe	6
Para los alumnos de Hispánicas	3
<i>Tercer curso</i>	
Lengua Española III:	
Para los alumnos de Hispánicas	6
Para los alumnos de Clásicas y Arabe	3
Literatura Española II:	
Para los alumnos de Hispánicas	3
Lengua Latina III:	
Para los alumnos de Clásicas	3
Lengua Griega III:	
Para los alumnos de Clásicas	3
Lengua Arabe III:	
Para los alumnos de Arabe	6
Crítica Literaria:	
Para todos los alumnos	3
Lengua Moderna:	
Para todos los alumnos	3

Horas
semanales

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Primer curso

Materias obligatorias para todos los alumnos:

Lengua Española	3
Lógica	3
Historia de la Filosofía Antigua y Media	3
Psicología General	3

Materias obligatorias para los alumnos de:

Filosofía: Latín o Griego	3
Psicología: Historia de la Psicología	3

Segundo curso

Materias obligatorias para todos los alumnos:

Antropología	3
Fundamentos biológicos de la personalidad	3
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas ...	3
Sociología	3

Materias obligatorias para los alumnos de:

Filosofía: Historia de la Filosofía Moderna	3
Psicología: Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea	3

Tercer curso

Materias obligatorias para todos los alumnos:

Introducción empírica a las Ciencias de la Educación	3
Ética	3
Psicología evolutiva	3

Materias obligatorias para los alumnos de:

Filosofía:	
Filosofía de la Naturaleza	3
Historia de la Filosofía Contemporánea	3
Psicología:	
Psicodiagnóstico	3
Psicometría	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16229 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el cuadro de incompatibilidades del primer ciclo del Plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, a través del Rectorado respectivo, por acuerdo de la Junta de Jefes de Departamento de la citada Facultad, y el favorable informe de la Junta Nacional de Universidades.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el siguiente cuadro de incompatibilidades entre las asignaturas del primer ciclo del Plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, aprobado por Resolución de 22 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Biofísica (incluyendo Física para la Medicina), y Bioquímica Estructural y Fisiología General (Bioquímica Dinámica), con Fisiología Humana.

Histología, con Anatomía Patológica
Anatomía Humana 1.º, con Anatomía Humana 2.º (incluyendo Neuroanatomía).

Fisiología Humana, con Farmacología y Patología General y Propedéutica Clínica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 12 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16230

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo aprobado por Resolución de 13 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1974).

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios, que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Geografía Universal	3
Prehistoria	3
Historia Antigua	3
Historia del Arte Antiguo	3
Latín I, o Francés I, o Inglés I (en función de la futura licenciatura elegida por el alumno)	3
<i>Segundo curso</i>	
Geografía Descriptiva	3
Historia Medieval	3
Historia del Arte Medieval	3
Historia de la Literatura Española o Historia de la Filosofía o del Pensamiento Científico	3
Latín II, o Francés II, o Inglés II (en función de la futura especialidad elegida por el alumno)	3
<i>Tercer curso</i>	
Geografía de España	3
Historia Moderna	3
Historia Contemporánea	3
Historia del Arte Moderno	3
Historia del Arte Contemporáneo	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos .
Dios guarde a V. S.
Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16231

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Vista la Propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de la Junta de Facultad, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo aprobado por Resolución de 5 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1974).

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios, que quedará en la forma que a continuación se indica:

DIVISION DE FISICA		Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso. (Tendrá carácter coordinado)</i>			
Álgebra	3		2
Análisis Matemático	4		2
Física General	3		5
Química General	3		5
<i>Segundo curso</i>			
Métodos Matemáticos de la Física I	3		2
Métodos Matemáticos de la Física II	3		2
Mecánica y Ondas	3		5
Electricidad y Magnetismo	3		5
<i>Tercer curso</i>			
Óptica y Estructura de la Materia	3		5
Termodinámica y Mecánica Estadística	3		5
Métodos Matemáticos de la Física III	3		2
Física Cuántica	3		2